



3. Aprobación Modificación Presupuestaria N°9
4. Entrega Modificación Presupuestaria N°10
5. Entrega Modificación Presupuestaria N°11
6. *Autorización para solicitar un Anticipo de la Subvención Escolar por la suma de \$89.761.834., con la finalidad de financiar la bonificación de cargo del sostenedor para el Retiro Voluntario de 15 Asistentes de la Educación, Proceso 2022, en el marco de la Ley 20.964”.*
7. *Autorización para solicitar un Anticipo de la Subvención Escolar por la suma de \$ 388.081.827.- en 144 cuotas, con la finalidad de financiar el Retiro Voluntario de 25 Docentes, Proceso 2021, en el marco de la Ley 20.976”.*
8. Aprobación de los Costos de Operación y Mantenimiento anual en los que se incurrirá en razón de la iniciativa denominada **“ADQUISICIÓN DE BACHEADORAS PARA DIVERSAS COMUNAS DE LA RM”**, Código BIP **40063799-0**, modalidad de postulación FNDR – CIRCULAR 33 del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, en virtud del siguiente detalle:

<b>COSTOS</b>	<b>MONTO ANUAL</b>
OPERACIÓN	\$ 55.645.382
MANTENCIÓN	\$ 6.140.355
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 61.785.737</b>

9. Aprobación Ordenanza de Medio Ambiente y Aseo
10. Varios.

### **COMPLEMENTO**

- 1.- Aprobación Modificación Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal de Conchalí Objetivo Colectivo año 2024.
- 2.- Aprobación renovación de permiso de uso sobre BNUP ubicado en Apolo 4424, a la Junta de Vecinos Brisas del Norte, por el periodo de 5 años, a contar del 05.10.2024.
- 3.- Aprobación renovación de comodato sobre el inmueble Municipal ubicado en Melipilla 3432, a la Organización No Gubernamental de Desarrollo en Redes de Orientación en Salud Social (ONG R.E.D.O.S.S.), por el periodo de 4 años, a contar del 29.10.2024.
- 4.- Aprobación entrega en permiso de uso a la Agrupación Social, Cultural y Deportiva “Construyendo Amistad” sobre el inmueble ubicado en Cobalto 1233, por el periodo de 2 años.





10. Oficio N°267 CORESAM, de fecha 28.05.24, responde consulta realizada por la concejala Arcos, la cual ha solicitado informe sobre posibles colapsos del Sistema de Salud de Emergencia de la comuna (SAPUS y 24 HORAS).

11. Oficio N°268 CORESAM, de fecha 28.05.24, responde consulta realizada por la concejala Arcos, la cual ha solicitado informe sobre las iniciativas del programa "Salud en tu Barrio".

12. Memorándum N°152 Administración Municipal, de fecha 28.05.24, complementa respuesta a concejala Arcos, entregado en la Cuenta del 11.04.24, sobre requerimiento emanado por la Población Artesanas Progresistas.

13. Copia Reglamento Interno y Estatutos de Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana de la Zona Norte.

14. Copia de Pronunciamiento de la Contraloría General de la República E489423/2024, relativo a la renovación de patentes de alcoholes.

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, con relación al punto 3 de la Cuenta, se da lectura al Resumen Ejecutivo.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, a propósito del Informe de la Contraloría General de la República, comenta que hay disposición de la Comisión de Hacienda en poder reunirse y analizar esta situación más en particular y, tomar las medidas que fuesen necesarias por parte del Concejo Municipal.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, lo agradece, señala además que, gran parte de las respuestas que están dentro del informe, los 60 días esta vincula a la querrela del Tercer Juzgado de Garantía en relación a don Carlos Sottolichio, la gran mayoría está vinculada al año 2010 – 2012.

### **TERCER TEMA**

#### **APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°9**

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

La **concejala señora Grace Arcos Presidenta de la Comisión de Hacienda**, informa que se reunieron en Comisión, para analizar la Modificación Presupuestaria N°9, se trata de un aumento de ingresos en 122 millones aproximadamente en materia de piscina municipal, multas de tránsito y también infracciones de ley del consumidor, por otro lado, una disminución de gastos de 80 millones en el saldo final de caja, lo que se va a traducir en un aumento de gastos de 202 millones, destinados a devoluciones por una empresa y, en ese particular, para conocimiento de los concejales, se solicitó que se complementara la información con informes jurídicos, información que ya fue entregada vía correo electrónico, por otro lado mobiliario, pavimentos y veredas e intervención en bien nacional de uso público. Cuenta con el respaldo de las 4 Direcciones respectivas, desde la Comisión de Hacienda se propone su aprobación.



El Alcalde señor René De La Vega F., en relación a la modificación, señala que se contempla una propuesta, en relación a los pavimentos participativos, puntualmente a Cerro Tololo, en donde hay una ejecución de un pavimento que está generando inundaciones a algunas propiedades.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación Presupuestaria N°9.

I. Municipalidad de Conchalí					16 de Mayo 2024				
Comité de Hacienda					Modificación Presupuestaria N° 9				
					(M\$)				
Subt.	Ítem	Asig	Sub		Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas	
<b>AUMENTA INGRESOS</b>					<b>122.900</b>				
07	02	006			Piscina Municipal	30.000	47.700	77.700	Ver Certificado Presupuestario
08	02	001	001	003	20% Multas de Tránsito No Pagadas	50.000	37.600	87.600	
08	02	001	999	006	Infracciones Ley del Consumidor	2.000	37.600	39.600	
<b>DISMINUYE GASTOS</b>					<b>80.000</b>				
35					Saldo Final de Caja	1.668.943	80.000	1.588.943	Ver Certificado Presupuestario
<b>AUMENTA GASTOS</b>					<b>202.900</b>				
26	01				Devoluciones	20.000	12.900	32.900	Ver Certificado Presupuestario
29	04	001			Mobiliario y otros	50.000	20.000	70.000	
31	02	004	004		Pavimentos y Veredas	649.310	80.000	729.310	
31	02	004	005		intervención en BNUP	200.000	90.000	290.000	



**CUARTO TEMA**  
**ENTREGA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°10**

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, señala que se hace entrega de la modificación presupuestaria N°10, a fin de ser analizada en la Comisión de Hacienda.

**QUINTO TEMA**  
**ENTREGA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°11**

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, señala que se hace entrega de la modificación presupuestaria N°11, a fin de ser analizada en la Comisión de Hacienda.

**SEXTO TEMA**  
**AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR UN ANTICIPO DE LA SUBVENCIÓN ESCOLAR POR LA SUMA DE \$89.761.834., CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR LA BONIFICACIÓN DE CARGO DEL SOSTENEDOR PARA EL RETIRO VOLUNTARIO DE 15 ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN, PROCESO 2022, EN EL MARCO DE LA LEY 20.964”.**

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

La **Secretaria General de CORESAM señora Tania Alvarado**, expone el base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.



**LEY N° 20.964**

**OTORGA UNA BONIFICACIÓN POR RETIRO  
VOLUNTARIO AL PERSONAL ASISTENTE DE LA  
EDUCACIÓN QUE INDICA, ENTRE LOS AÑOS 2016 AL  
2025**

**PROCESO 2022**





## Beneficiarios

Los Asistentes de la Educación que se desempeñen en establecimientos educacionales del sector municipal y que entre el **01 de julio de 2014 y el 31 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive**, cumplan 60 años de edad si son mujeres, o 65 años de edad si son hombres.

Esta ley contempla diez procesos de Retiro Voluntario (12.000 cupos en total).

**El monto a entregar a los Asistentes de la Educación se compone de:**

- **Bonificación por Retiro Voluntario, de cargo del sostenedor**
- **Bonificación Adicional en U.F.**



## COMPONENTES

<b>BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO</b>
<b>QUE CORRESPONDE A UN MES DE REMUNERACIÓN POR CADA AÑO DE SERVICIO</b> , con un máximo de once meses. Esta indemnización es de cargo del Empleador y puede ser financiada mediante un Anticipo de Subvención Escolar, <b>cuya solicitud requiere el acuerdo del Concejo Municipal.</b>
<b>BONIFICACIÓN ADICIONAL</b>
<b>ES UNA BONIFICACIÓN EN UNIDADES DE FOMENTO</b> , de cargo fiscal para quienes tengan una antigüedad mínima de 10 años continuos y que postulen en el año que cumplen 65 años, de acuerdo a tabla adjunta.



Retiro Voluntario Asistentes– Ley N° 20.964

## TABLA DE BONIFICACIÓN ADICIONAL (U.F.)



ANTIGÜEDAD (Años de Servicio)	Monto de la Bonificación Adicional (U.F.) por 44 o 45 horas (proporcional a jornadas inferiores)
Entre 10 y 14	80
Entre 15 y 19	135
20	165
21	180
22	195
23	210
24	225
25	255
26	290
27	320
28	350
29	380
30	390
31	420
32	450
33	480
34	510
35 o más	560

Retiro Voluntario Asistentes– Ley N° 20.964



## Nómina de Asistentes – Cupos año 2022

Mediante Resolución Exenta N°2596 del 2024, se adjudicaron 20 cupos para Asistentes de la Educación la comuna de Conchalí, de los AAEE beneficiarios 3 fueron rechazados por edad, 1 se encontraba finiquitado y 1 firmó carta de desestímenlo.

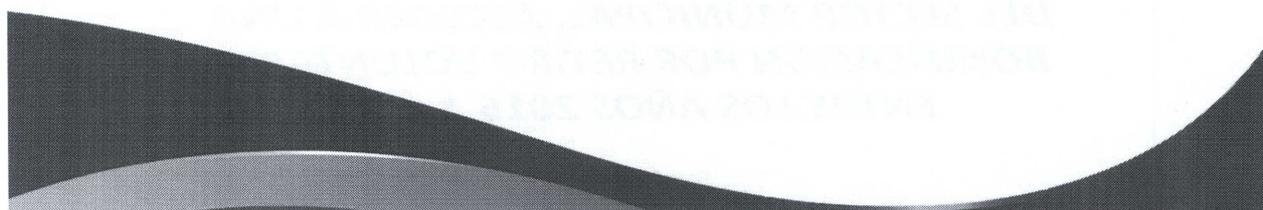
RUT	dv	Nombre	Establecimiento	Fecha Nacimiento	Postulo a Cupos del Año	Beneficio de cupos proceso	Edad	Horas de Contrato	N° de Meses	Bonificación Cargo del Sostenedor	Anticipo Subvención
6447463	4	LAURA GUILLERMINA BRUNA NUÑEZ	ESCUELA CAMILO HENRIQUEZ	25-06-1990	2022	Beneficiario 2022	72	44	11	\$ -	\$ -
9660864	0	LAURA EUGENIA BUENO INZUNZA	ESCUELA CAMILO HENRIQUEZ	04-05-1961	2022	Beneficiario 2022	61	30	7	\$ 4.040.715	\$ 4.040.715
5190378	1	ADRIÁN GUSTAVO CONCHA VILLAVICENCIO	ESCUELA ALLIPEN	20-03-1943	2022	Beneficiario 2022	79	45	11	\$ -	\$ -
8504328	5	GUACOLDA DEL CARMEN CONTRERAS PRIETO	LICEO ALBERTO BLEST GANA	10-05-1960	2022	Beneficiario 2022	62	44	11	\$ 7.112.776	\$ 7.112.776
9534185	3	MARCIA EMILIA CORDOVA CABEZAS	ESCUELA HORACIO JOHNSON GANA	13-04-1962	2022	Beneficiario 2022	60	44	11	\$ 11.634.546	\$ 11.634.546
7621484	0	MYRIAM DEL PILAR CURIHUENTRO ZAPATA	LICEO MUN.C. ALMIRANTE GALVARINO RIVEROS	16-09-1959	2022	Beneficiario 2022	63	25	11	\$ 4.588.441	\$ 4.588.441
9401431	K	VICTORIA DEL CARMEN FUENTES LÓPEZ	ESCUELA CAMILO HENRIQUEZ	22-06-1961	2022	Beneficiario 2022	61	44	11	\$ 6.248.638	\$ 6.248.638
8318918	5	SARA LUISA HERNÁNDEZ TORRES	LICEO POETA FEDERICO GARCIA LORCA	18-03-1959	2022	Beneficiario 2022	63	44	11	\$ 6.840.570	\$ 6.840.570
8217999	2	ANA MARÍA MOLINA CANO	ESCUELA AVIADOR DAGOBERTO GODOY F.	14-10-1956	2022	Beneficiario 2022	66	44	11	\$ 7.858.345	\$ 7.858.345
4339650	1	MANUEL AGUSTÍN ORTIZ ARCE	ESCUELA HORACIO JOHNSON GANA	15-06-1940	2022	Beneficiario 2022	82	44	11	\$ -	\$ -
8829262	6	LUISA ADRIANA REYES COFRE	ESCUELA HORACIO JOHNSON GANA	06-05-1960	2022	Beneficiario 2022	62	44	11	\$ 9.925.476	\$ 9.925.476
7672356	7	EDITH MARINA ROCHA ROBLES	ESCUELA DRA. ELOISA DIAZ INSUNZA	24-11-1956	2022	Beneficiario 2022	66	44	11	\$ 10.029.756	\$ 10.029.756
8008957	0	ANGÉLICA DEL CARMEN SÁNCHEZ MUÑOZ	ESCUELA D-114	19-09-1960	2022	Beneficiario 2022	62	44	11	\$ 10.958.453	\$ 10.958.453
4363741	K	LUIS ARMANDO SAN TELICES REYES	ESCUELA ALLIPEN	10-05-1942	2022	Beneficiario 2022	80	44	11	\$ -	\$ -
8456804	K	ADRIÁN SEPÚLVEDA ROJAS	ESCUELA CAMILO HENRIQUEZ	15-11-1957	2022	Beneficiario 2022	65	44	11	\$ 10.524.118	\$ 10.524.118



## Solicitud de Financiamiento– Proceso 202

Por tanto, se solicita:

*“Acuerdo del Concejo Municipal para solicitar un Anticipo de la Subvención Escolar por un monto de \$89.761.834.-, con la finalidad de financiar la bonificación de cargo del sostenedor para el Retiro Voluntario de 15 Asistentes de la Educación, Proceso 2022, en el marco de la Ley 20.964”.*



**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para solicitar un Anticipo de la Subvención Escolar por la suma de \$89.761.834., con la finalidad de financiar la bonificación de cargo del sostenedor para el Retiro Voluntario de 15 Asistentes de la Educación, Proceso 2022, en el marco de la Ley 20.964”.**

### **SÉPTIMO TEMA**

**AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR UN ANTICIPO DE LA SUBVENCIÓN ESCOLAR POR LA SUMA DE \$ 388.081.827.- EN 144 CUOTAS, CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR EL RETIRO VOLUNTARIO DE 25 DOCENTES, PROCESO 2021, EN EL MARCO DE LA LEY 20.976”.**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La **Secretaria General de CORESAM** señora Tania Alvarado, expone el base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.





## **LEY Nº 20.976**

***PERMITE A LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN  
DEL SECTOR MUNICIPAL, ACCEDER A UNA  
BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO  
ENTRE LOS AÑOS 2016 A 2024***

Retiro Voluntario Docente- Ley Nº 20.976

### **Beneficiarios**



Los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente del sector municipal y que entre el **01 de enero de 2016 y el 30 de junio de 2024, ambas fechas inclusive**, cumplan 60 años de edad si son mujeres, o 65 años de edad si son hombres.

Esta ley contempla nueve procesos de Retiro Voluntario.

El monto a recibir por cada docente está determinado en una Tabla de Bonificación, que considera los años de servicio y las horas de contrato

\*Con 11 años de servicio y una jornada de 37 o más horas, la Bonificación por Retiro Voluntario asciende a \$29.693.876.-





## COMPONENTES

### INDEMNIZACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO

**QUE CORRESPONDE A UN MES DE REMUNERACIÓN POR CADA AÑO DE SERVICIO,** con un máximo de once meses.

Esta indemnización es de cargo del sostenedor y puede ser financiada mediante un "Anticipo de Subvención Escolar", **cuya solicitud requiere el acuerdo del Concejo Municipal.**

### BONIFICACIÓN COMPLEMENTARIA

**ES UNA BONIFICACIÓN DE CARGO FISCAL,** que permite alcanzar el monto establecido en la Tabla de Bonificación.



## Postulación y Adjudicación de Cupos 2021

En el mes de julio de 2022, se presentó ante la Subsecretaría de Educación, la postulación de los docentes de CORESAM.

Mediante Resolución Exenta N°3904/2023, se adjudicaron 27 cupos para la comuna de Conchalí.

De los docentes beneficiarios, 02 se encontraban finiquitados a la fecha de emisión de la resolución que adjudicó los cupos 2021, por lo tanto, la solicitud de recursos considera 25 profesores/as, de acuerdo al siguiente detalle:



Retiro Voluntario Docente – Ley N° 20.976



### Nómina de Docentes – Cupos año 2021

RUT	dv	Apellido Paterno	Establecimiento	Fecha Nacimiento
7.074.895	9	NORA DEL CARMEN ALARCÓN CASTILLO	ESCUELA UNESCO	12-01-1959
8.515.683	7	INÉS ELSA ORFILIA ALEGRE BRAVO	ESCUELA AMADOR DAGOBERTO GODOY F.	09-02-1961
8.022.764	7	JENNY SANDRA BUSTOS ESPAÑA	LICEO POLIV. ABDON CIFUENTES	04-10-1957
9.001.479	K	LUZ MARINA CALDERÓN VALLEJOS	ESCUELA ARAUCARIAS DE CHILE	15-11-1959
7.361.353	1	ORIANA MAGDALENA CÁRDENAS SOTO	ESCUELA HORACIO JOHNSON GANA	22-07-1957
22.707.412	4	CARMEN ISABEL CONTRERAS AGUSTIN	LICEO POLIV. ABDON CIFUENTES	14-07-1957
7.985.171	K	ELIZABETH ROSA CORTÉS MEZA	LICEO POLIV. ABDON CIFUENTES	17-09-1959
6.974.388	9	SYLVIA VICTORIA ESPINOSA VEGA	LICEO ALBERTO BLEST GANA	27-07-1958
7.012.142	5	JUDITH GABRIELA GONZÁLEZ OLIVOS	ESCUELA VALLE DEL INCA	06-08-1958
7.330.631	0	LUZ MARGARITA GONZÁLEZ SANTOS	ESCUELA DRA. ELOISA DÍAZ INSUNZA	29-12-1955
8.516.854	1	ADRIANA DEL PILAR HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	ESCUELA UNESCO	08-10-1958
8.656.733	4	MARÍA DEL ROSARIO LAGOS GÁLVEZ	LICEO POLIV. ABDON CIFUENTES	23-08-1961
7.102.692	2	MARCIA ANDREA LEÓN AHUMADA	ESCUELA BÁSICA POETA EUSEBIO LILLO	08-03-1957
7.937.760	0	LILIAN IRENE LÓPEZ ALCÁINO	ESCUELA VALLE DEL INCA	27-08-1959
8.824.446	K	MIRTA DEL CARMEN MONDACA GÁLVEZ	ESCUELA SOL NACIENTE	11-06-1959
7.585.484	6	RAQUEL PATRICIA MUÑOZ COFRÉ	ESCUELA HORACIO JOHNSON GANA	26-01-1961
7.689.424	8	BERNARDITA DEL CARMEN ARGELIA MUÑOZ MARCHANT	LICEO ALBERTO BLEST GANA	11-09-1959
8.261.081	2	JUAN ROSA PAÍNÉN PÉREZ	LICEO ALBERTO BLEST GANA	23-08-1960
6.346.221	7	GLORIA CARMEN PEREIRA NEIRA	ESCUELA VALLE DEL INCA	16-06-1950
8.759.020	8	RUTH MARGOT RIQUELME CONTRERAS	LICEO POLIV. ABDON CIFUENTES	03-04-1960
8.053.439	6	NINOSKA JACQUELINE RODRÍGUEZ LOBOS	ESCUELA VALLE DEL INCA	21-09-1957
9.966.343	K	ROSA MARIANELA TOLOSA MARTÍNEZ	ESCUELA DRA. ELOISA DÍAZ INSUNZA	22-04-1961
8.773.171	5	JEANNETTE DEL PILAR URETA CARIZ	ESCUELA BÁSICA LIKÁN-ANTAI	02-02-1961
9.093.009	5	CRISTINA ELISA VALDERRAMA BARRERA	LICEO ALBERTO BLEST GANA	26-09-1961
8.000.688	K	ELIDA PATRICIA VELÁSQUEZ CÁRDENAS	ESCUELA ATENEA	15-12-1956

Retiro Voluntario Docente – Ley N° 20.976



### Detalle del Financiamiento – Proceso 2021

SUBVENCIÓN	MONTO
BONIFICACION TOTAL REQUERIDA	\$727.484.126
ANTICIPO DE SUBVENCIÓN BASE	\$ 388.081.827. en 144 cuotas
APORTE FISCAL COMPLEMENTARIO	\$129.360.612.-
APORTE FISCAL EXTRAORDINARIO	\$210.041.687.-



## Solicitud de Financiamiento– Proceso 2021

*Por tanto, se solicita:*

*“Acuerdo del Concejo Municipal para solicitar un Anticipo de la Subvención Escolar por suma de \$ 388.081.827.- en 144 cuotas, con la finalidad de financiar el Retiro Voluntario de 25 Docentes, Proceso 2021, en el marco de la Ley 20.976”.*



**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para solicitar un Anticipo de la Subvención Escolar por la suma de \$ 388.081.827.- en 144 cuotas, con la finalidad de financiar el Retiro Voluntario de 25 Docentes, Proceso 2021, en el marco de la Ley 20.976”.**

La **concejala señora Grace Arcos M.**, consulta si hay una nómina actualizada de los docentes y asistentes de la educación que a la fecha se encuentran esperando poder adscribirse al retiro voluntario.

La **Secretaria General de CORESAM señora Tania Alvarado**, comenta que la tienen, la del año 2022 ya se encuentra con asignación de cupos y la del año 2023 aún no llega la resolución que asigna los cupos.



**OCTAVO TEMA**

**APROBACIÓN DE LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN ANUAL EN LOS QUE SE INCURRIRÁ EN RAZÓN DE LA INICIATIVA DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE BACHEADORAS PARA DIVERSAS COMUNAS DE LA RM”, CÓDIGO BIP 40063799-0, MODALIDAD DE POSTULACIÓN FNDR – CIRCULAR 33 DEL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO, EN VIRTUD DEL SIGUIENTE DETALLE:**

<b>COSTOS</b>	<b>MONTO ANUAL</b>
OPERACIÓN	\$ 55.645.382
MANTENCIÓN	\$ 6.140.355
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 61.785.737</b>

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La Secretaria Comunal de Planificación señora María Teresa Arrochet, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.





## ANTECEDENTES



Dentro del proceso de análisis de diversas postulaciones al FNDR del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, es requisito indispensable contar con el Acuerdo del H. Concejo Municipal de Conchalí, respecto a los costos anuales de operación y mantención en los que incurriría el municipio, en razón de la de la puesta en marcha de la iniciativa que se está postulando.

A continuación, se exponen los costos asociados a una iniciativa de carácter regional, desarrollada por el propio Gobierno Regional, en beneficio de las comunas seleccionadas, la cual esta siendo postulada a financiamiento a través del **FNDR vía Circular 33**.



## DESCRIPCIÓN



El presente proyecto considera adquirir camiones bacheadores para diversas comunas de la Región Metropolitana. Estos vehículos se destinarán a la realización de obras provisionarias de emergencia en pavimentos de pasajes, calles y avenidas que presenten un estado deficiente. La selección de las comunas se basa en un estudio de focalización que permitió caracterizar e identificar las comunas de la región que presentan un mayor deterioro en sus vías. La distribución será **un camión bacheador** para cada una de las siguientes comunas: Recoleta, La Pintana, Maipú, Padre Hurtado, Quilicura, Cerro Navía, San Bernardo, El Bosque, San Joaquín, Peñalolén, Quinta Normal, Estación Central, San Miguel, Ñuñoa, La Reina, Buin, Santiago, La Cisterna, Huechuraba, Lo Prado, Renca, **Conchalí**, Puente Alto, Peñaflor, Calera de Tango, San José de Maipo, Independencia, Paine, Curacaví, Cerrillos, Isla de Maipo, Colina, El Monte.





### CARTA DE COMPROMISO

Se solicita al H. Concejo Municipal de Conchalí, la aprobación de los costos de operación y mantención anual de la iniciativa denominada "**Adquisición de Bacheadoras para Diversas Comunas de la Región Metropolitana**", Código BIP **40063799-0**, modalidad de postulación **FNDR Circular 33** del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, con el siguiente detalle:

BACHEADORA			
COSTOS	ÍTEM	\$ MENSUAL	\$ ANUAL
OPERACIÓN	Conductor Profesional (Grado 14)	\$848.990	\$10.187.880
	Operario N° 1 (Grado 14)	\$848.990	\$10.187.880
	Insumos de Bacheo	\$2.880.276	\$34.563.312
	Combustible Camión	\$34.750	\$417.000
	Permiso de Circulación	-	\$197.310
	Seguro Obligatorio	-	\$75.000
	Revisión Técnica	-	\$17.000
	<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$4.613.006</b>



### CARTA DE COMPROMISO

BACHEADORA		
COSTOS	ÍTEM	\$ ANUAL
MANTENCIÓN	<b>Camión</b>	
	Preventiva	\$495.194
	Correctiva	\$761.600
	<b>Equipo Bacheador</b>	
	Preventiva	\$1.837.161
	Correctiva	\$3.046.400
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$6.140.355</b>





### 10. CARTA DE COMPROMISO

BACHEADORAS		
COSTOS	ÍTEM	ANUAL
OPERACIÓN	SUBTOTAL	\$55.645.382
MANTENCIÓN	SUBTOTAL	\$6.140.355
GASTOS TOTALES		\$61.785.737

Este proyecto contempla la adquisición de **Camión Bacheador**, por un valor estimado de **\$297.500.000**. Cabe reiterar que la entidad formuladora de la presente iniciativa es la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

REPORTE FICHA IDI  
PROCESO PRESUPUESTARIO 2024  
POSTULA A ELECCIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

2. FINANCIADOR

3. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

6. IMPACTO DEL PROYECTO

7. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

8. ANEXO



Secretaría Comunal de Planificación  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ - 2024

Muchas gracias.  
#UnidosPorElBienComún

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

No hay observaciones al respecto.



Se aprueba por la unanimidad de los presentes los Costos de Operación y Mantenimiento anual en los que se incurrirá en razón de la iniciativa denominada "ADQUISICIÓN DE BACHEADORAS PARA DIVERSAS COMUNAS DE LA RM", Código BIP 40063799-0, modalidad de postulación FNDR – CIRCULAR 33 del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, en virtud del siguiente detalle:

COSTOS	MONTO ANUAL
OPERACIÓN	\$ 55.645.382
MANTENCIÓN	\$ 6.140.355
TOTAL	\$ 61.785.737

**NOVENO TEMA**  
**APROBACIÓN ORDENANZA DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO**

Punto retirado.

**DÉCIMO TEMA - COMPLEMENTO**  
**APROBACIÓN MODIFICACIÓN PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE CONCHALÍ OBJETIVO COLECTIVO AÑO 2024.**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La Jefa del Departamento de Personal señora Liliana Reyes E., expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.

---



PROGRAMA  
MEJORAMIENTO DE  
LA GESTIÓN AÑO  
2024  
OBJETIVO COLECTIVO

Decreto Exento N° 1.627/2023



EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE CONCHALI 2024", sancionado según Decreto Exento N° 1627 de fecha 29-12-2023. Aprueba Objetivo Institucional y catorce (14) de desempeño Colectivo para igual número de direcciones.

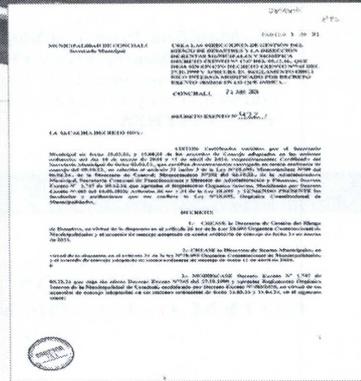


**DECRETO EXENTO N°422 CREA DOS DIRECCIONES**

Con fecha 24 de abril del 2024, se decreta la creación de dos nuevas direcciones en virtud de la Ley 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

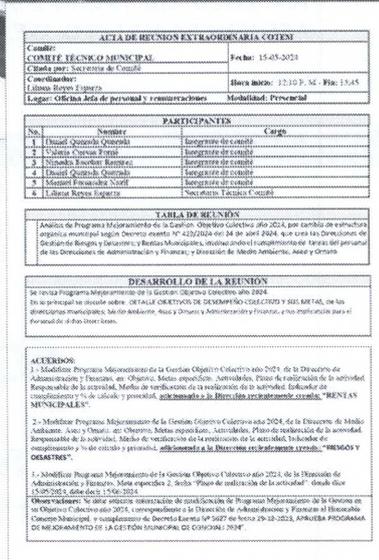
- 1.- Crease la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres.
- 2.- Crease la Dirección de Rentas Municipales.

Además modifica las unidades dependientes de la Dirección de Administración y finanzas.



**ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA COTEM DEL 15 DE MAYO 2024**

Visto Decreto exento N° 422/2024 del 24 de abril 2024, que crea las Direcciones de Gestión de Riesgos y Desastres; y Rentas Municipales, se reunió el día de ayer en sesión extraordinaria, el Comité Técnico Municipal (COTEM), responsable de elaborar el Programa de Mejoramiento de la Gestión, según decreto N° 760 de fecha 30-08-2022, para analizar como afecta la creación de las Direcciones de Gestión de Riesgos y Desastres; y Rentas Municipales al "PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE CONCHALI 2024".



## ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA COTEM DEL 15 DE MAYO 2024

### ACUERDOS de COTEM:

1.- Modificar Programa Mejoramiento de la Gestión Objetivo Colectivo año 2024, de la **Dirección de Administración y Finanzas** , en: Objetivo, Metas específicas, Actividades. Plazo de realización de la actividad, Responsable de la actividad, Medio de verificación de la realización de la actividad, Indicador de cumplimiento y % de cálculo y prioridad, **adicionando a la Dirección recientemente creada: "RENTAS MUNICIPALES"**.

2.- Modificar Programa Mejoramiento de la Gestión Objetivo Colectivo año 2024, de la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato** , en: Objetivo, Metas específicas, Actividades. Plazo de realización de la actividad, Responsable de la actividad, Medio de verificación de la realización de la actividad, Indicador de cumplimiento y % de cálculo y prioridad, **adicionando a la Dirección recientemente creada: "RIESGOS Y DESASTRES"**.

## ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA COTEM DEL 15 DE MAYO 2024

**Observaciones:** Se debe solicitar autorización de modificación de Programa Mejoramiento de la Gestión en su Objetivo Colectivo año 2024, correspondiente a la Dirección de Administración y Finanzas al Honorable Concejo Municipal, y complemento de Decreto Exento N° 1627 de fecha 29-12-2023, APRUEBA PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE CONCHALI 2024".

**Muchas gracias  
por su atención...**



Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

El Alcalde señor René De La Vega F., señala que está vinculado a que el mismo personal, en relación a la creación de esta nueva Dirección está relacionada con las Direcciones anteriores, por ende, como el objetivo estaba construido en conjunto, se sigue trabajando en conjunto.



Se aprueba por la unanimidad de los presentes la **Modificación Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal de Conchalí Objetivo Colectivo año 2024.**

**DÉCIMO PRIMER TEMA – COMPLEMENTO**

**APROBACIÓN RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO SOBRE BNUP UBICADO EN APOLO 4424, A LA JUNTA DE VECINOS BRISAS DEL NORTE, POR EL PERIODO DE 5 AÑOS, A CONTAR DEL 05.10.2024**

**DÉCIMO SEGUNDO TEMA – COMPLEMENTO**

**APROBACIÓN RENOVACIÓN DE COMODATO SOBRE EL INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN MELIPILLA 3432, A LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO EN REDES DE ORIENTACIÓN EN SALUD SOCIAL (ONG R.E.D.O.S.S.), POR EL PERIODO DE 5 AÑOS, A CONTAR DEL 29.10.2024.**

**DÉCIMO TERCER TEMA – COMPLEMENTO**

**APROBACIÓN ENTREGA EN PERMISO DE USO A LA AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA “CONSTRUYENDO AMISTAD” SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN COBALTO 1233, POR EL PERIODO DE 2 AÑOS.**

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, ofrece la palabra. Señala que, en relación al punto 2, corresponde a una propiedad de Bien Nacional de Uso Público, el Punto 3 esta vincula a propiedad municipal y el Punto 4 a una propiedad de SERVIU que actualmente la Municipalidad tiene su administración

El **Secretario Municipal señor Daniel Bastias F.**, manifiesta que, estos tres temas fueron tratados en la Comisión de Desarrollo Social y Vivienda.

La **concejala señora Patricia Molina Presidenta de la Comisión Desarrollo Social y Vivienda**, señala que se reunieron en una buena y acalorada Comisión, los temas son discutidos de la mejor manera, pero no siempre los dirigentes entienden que lo mejor para funcionar, para el sano desarrollo de los mismo barrios, es que tengan abiertas las puertas de los inmuebles.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, señala que con respecto al punto número 4 de la tabla, de la Agrupación Social, Cultural y Deportiva “Construyendo Amistad”, la sede que está ubicada en Cobalto, tiene la confusión si estaba siendo administrada por la Junta de Vecinos, consulta cuál es la razón por la cual la Junta de Vecinos no la administraría, si existe alguna instrucción de algún organismo superior o similar.

El **Alcalde señor René De la Vega F.**, señala que, aquella propiedad está vinculada a SERVIU, este organismo recibió denuncias y puso término a la administración de este espacio; no renovándole a la misma organización y entregando por un breve lapso de tiempo, la administración al Municipio mientras se tramita la definición total. En el acuerdo de la Comisión fue, entregarla de forma provisoria o temporal, por 2 años, a la Agrupación ya mencionada y evaluar el comportamiento.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, consulta si es sugerencia de SERVIU entregarlo a dicha Agrupación o es sugerencia de SERVIU el tiempo de prueba o es una definición del Municipio.

